

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Hacienda y Estadística don José Romero Loza, debe ausentarse formando parte de la comitiva que acompaña al Excelentísimo señor Presidente de la República General René Barrientos Ortuño en su visita a la República del Brasil;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Hacienda y Estadística don José Romero Loza, encomiéndose la atención de dicho Portafolio con carácter interino, al señor Ministro de Economía Nacional Dr. Rolando Pardo Rojas.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Antonio Arguedas, Vicente Mendoza N., Hugo Bozo Alcócer, Florencio Alvarado, Roque Aguilera V., Juan Lechín S., Miguel Bonifaz P., Marcelo Galindo de U., Fernando Diez de Medina.